



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°305-2026/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de julio del 2026

VISTOS:

El **INFORME N°004-2026/WPCH/PRES.COM.SELECC/MDPN** de fecha 02 de julio del 2026, emitido por el Presidente del Comité Especial, para el **PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2026-CE-OXI-EPS-MDPN/LEY 29230** para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA-C.U.I. N°2701424**" el cual remite Bases del Proceso de Selección en mención elaboradas y visadas por el comité especial y solicita se emita el acto resolutivo para su aprobación y continuar con los procedimientos correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el **Art. 194°** de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, concordante con el **Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-Invierte.pe.

Que, mediante el Decreto Supremo N°038-2026-EF, publicado el 13 de marzo de 2026, se aprueba el Reglamento de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante, el Reglamento), norma que deroga expresamente el Decreto Supremo N°210-2022-EF y su modificatoria, el Decreto Supremo N°011-2024-EF.

Que, conforme al numeral 81.3 del artículo 81 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°038-2026-EF, el comité especial somete las bases del proceso de selección a la aprobación del titular de la Entidad Pública o de quien este haya delegado dicha facultad, de conformidad con el numeral 2.2 del artículo 2 del citado Reglamento.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°175-2025/MDPN** de fecha 15 de octubre del 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, se resuelve lo siguiente: **ARTÍCULO 1°. - DELEGAR FACULTADES** al Lic. Adm. **JUAN VICTOR ROJAS ASTOHUAMAN-GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en materia de mecanismos de Obras por Impuestos de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA-C.U.I. N°2701424"**, de conformidad con





el segundo párrafo del Artículo X del Título Preliminar, del D.S. N°210-2022-EF Reglamento de la Ley N°29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, las facultades que la presente norma otorga con excepción de las indelegables señaladas en el mismo artículo de la norma. (...).

Que, mediante **INFORME N°004-2026/WPCH/PRES.COM.SELECC/MDPN** de fecha 02 de julio del 2026, emitido por el Presidente del Comité Especial, para el **PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2026-CE-OXI-EPS-MDPN/LEY 29230** para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA-C.U.I. N°2701424"** el cual remite Bases del Proceso de Selección en mención elaboradas y visadas por el comité especial solicita se emita el acto resolutivo para su aprobación y continuar con los procedimientos correspondiente.

Estando a los dispositivos legales de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972. Designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°221-2024/MDPN** de fecha 30 de DICIEMBRE del 2024; así como en uso de las facultades delegadas mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°222-2024/MDPN** de fecha 30 de DICIEMBRE del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2026-CE-OXI-EPS-MDPN/LEY 29230** para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO, denominado:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	C.U.I. N°
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	2701424

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR al presidente del Comité Especial, las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N°29230, el TUO de la Ley N°29230, el Reglamento de la Ley N°29230 y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Comité Especial notificar la presente resolución a **PROINVERSION** para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis de las **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2026-CE-OXI-EPS-MDPN/LEY 29230**; son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lic. Adm. Juan Victor Rojas Astionuaman

